



LAGUNA BLANCA, 20 de enero de 2017

N° 031 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°7 (Sección "D") de fecha 16 de enero de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don Ivan de la Fuente Mansilla, desde el 16 al 20 de enero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 04/2017 emitida por el secretario Municipal(s); Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el Estado; El Decreto Alcaldicio N°08 (SECCIÓN "D") de fecha 16 de enero de 2017, donde se aprueba el convenio de transferencia de recursos, de ejecución directa fondo actividades de carácter cultural 6% FNDR - 2017"; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio N°419 (Sección "D") de fecha 23 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barría a contar del día 22 de diciembre y hasta el 20 de enero de 2017.

D E C R E T O


1.- APRUÉBASE, la adquisición de pergaminos artesanales para festival de la Esquila, al proveedor JUAN FRANCISCO BURGOS MEJIAS, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.


2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor JUAN FRANCISCO BURGOS MEJIAS, RUT 7.917.970-3, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, a la cuenta complementaria 114.05.01.123 "Festival de la Esquila - Fondo de Cultura", por un monto total que asciende a \$114.240.- (ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


IVAN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/IDLFM/ mra

DISTRIBUCION:

- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo